

**SI TIENES
EXPERIENCIA,
PUEDES ACREDITAR
TU PROFESIONALIDAD EN**

MEDIACIÓN COMUNITARIA

**Procedimiento de
Evaluación y
Acreditación de
Competencias Profesionales**





LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Tu experiencia laboral en Mediación comunitaria puede ser reconocida y certificada oficialmente

Tradicionalmente sólo era posible obtener una titulación oficial cursando los estudios correspondientes. En la actualidad, las personas adquieren sus competencias por diversas vías: trabajo en la empresa, cursos de cualquier tipo, voluntariado... El Gobierno de Aragón, ha puesto en marcha el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, por medio del cual es posible que se reconozcan y acrediten a

los ciudadanos competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y otras formas de aprendizaje. Las unidades de competencia que pueden acreditarse forman parte de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad, y se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las competencias profesionales adquiridas en tu trabajo y los conocimientos obtenidos por la experiencia acumulada a lo largo de la vida, te pueden ser reconocidos si lo deseas. Este reconocimiento puede conducirte a la obtención de un certificado de profesionalidad de Mediación comunitaria y el Título de Formación Profesional de Grado Superior en Integración Social.

¿QUÉ es el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales?

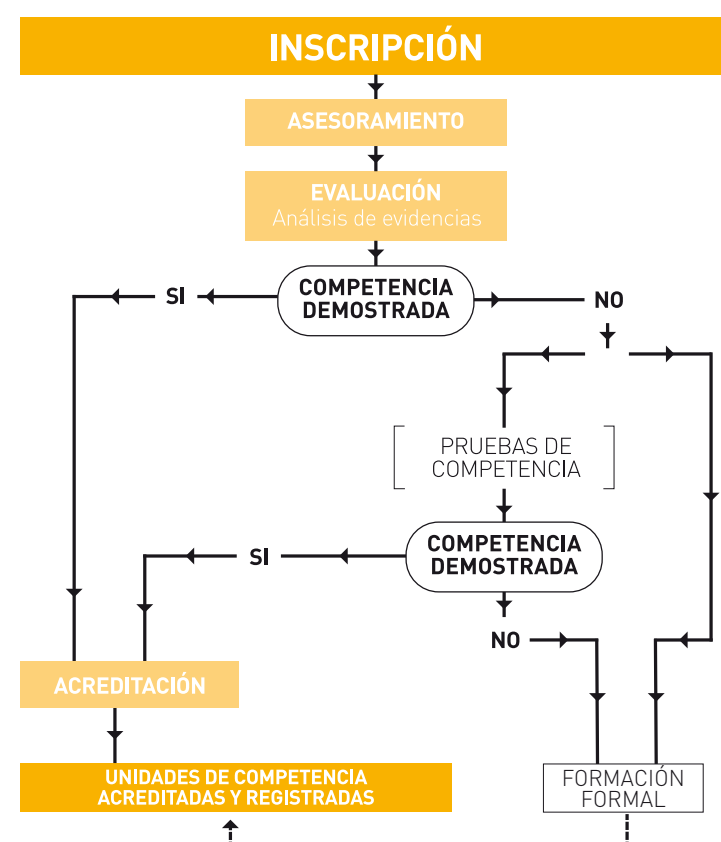
Se trata de una forma de trabajar a través de la cual se verifica, evalúa y acredita que la competencia profesional adquirida por cualquier vía, alcanza el nivel establecido en las Cualificaciones Profesionales.

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales permite que las personas capitalicen sus aprendizajes previos de un modo personalizado y flexible con un **objetivo final: facilitar la progresión profesional de las personas.**

¿CÓMO se desarrolla el procedimiento?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC) se desarrolla en varias fases: asesoramiento, evaluación y acreditación, si bien, tanto antes de su inicio como a la finalización del mismo son fundamentales la **información y la orientación**, que permiten al candidato conocer para qué sirve la acreditación y poder tomar una decisión sobre su participación en el procedimiento.

- El **asesoramiento** se realiza a través de sesiones individuales o colectivas y ayuda al candidato a recoger evidencias (documentos, contratos, certificados...) que le permitan demostrar su competencia y preparar la fase de evaluación.
- La **evaluación** de la competencia profesional del candidato se realiza mediante el análisis de las evidencias aportadas por éste, una entrevista personal y si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia.
- La Agencia **acredita y registra** las unidades de competencia que han sido reconocidas en la fase de evaluación.



¿A QUIÉN va dirigido?

Va dirigido a ciudadanos con experiencia profesional o formación relacionada con las unidades de competencia que se desea acreditar.

- Personas con una experiencia laboral relacionada con las unidades de competencia, de al menos 3 años de los últimos 10, sea como asalariado, autónomo, becario o voluntario, 2 años en cualificaciones de nivel 1.
- Personas con formación relacionada con las unidades de competencia.

¿PARA QUÉ sirve la acreditación de unidades de competencia?

Los candidatos que participen en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales y consigan acreditar una o varias unidades de competencia obtendrán una certificación emitida por la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón por la que se acredita su competencia profesional en las unidades de competencia que proceda en cada caso.

La certificación de la Agencia tiene carácter oficial y puede conducir a la obtención de:

- **Certificados de profesionalidad** emitidos por la administración laboral.
- **Títulos de Formación Profesional** emitidos por la administración educativa.

Para obtener un título o un certificado de profesionalidad se deben reunir los requisitos que determinen las administraciones competentes.

SI TIENES LA EXPERIENCIA

Las competencias profesionales adquiridas en el desempeño diario de tu trabajo, los conocimientos y capacidades obtenidos por la experiencia acumulada a lo largo de la vida, te pueden ser reconocidos si lo deseas.

ACREDÍTATE EN

MEDIACIÓN COMUNITARIA



¿QUIÉN puede participar?

Personas con experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

REQUISITOS:

- Nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- 20 años cumplidos.
- Experiencia laboral (3 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, en los últimos 10 años) y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar (300 horas en los últimos 10 años).

¿QUÉ documentación hay que aportar?

1. **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN** (aplicación informática en <http://servicios.aragon.es/pwac/>).
2. **CV EUROPEO** (historial profesional y formativo del candidato).
3. **JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL:**
 - **ASALARIADOS:**
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Contrato / certificado de empresa.
 - **AUTÓNOMOS:**
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Descripción actividad desarrollada e intervalo de tiempo.
 - **VOLUNTARIOS/BECARIOS:** Certificado de la organización.
4. **LISTADO DE FORMACIÓN NO FORMAL** (listado de los cursos realizados).

La **DOCUMENTACIÓN DEBE IMPRIMIRSE Y ENTREGARSE** en el centro gestor, en una oficina de registro o en una oficina de correos, por procedimiento administrativo.

¿QUÉ unidades de competencia pueden ser reconocidas?

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Cualificación Profesional: SSC324_3
MEDIACIÓN COMUNITARIA,
establecida por Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, y actualizada por Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre

Unidades de competencia:

- UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.
- UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.
- UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos.
- UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.
- UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Estas cualificaciones están vinculadas a:

- **Certificado de Profesionalidad:**
SSCG0209 Mediación comunitaria, establecido por Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo
- **Título de Formación Profesional:**
Técnico Superior en Integración Social, establecido por Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

INFÓRMATE

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Web: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

E-mail: agenciacualificacion@aragon.es

Twitter: @aragoncualifica



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Parque Empresarial Dinamiza
(Recinto EXPO)
Avda. Ranillas, 5 D, 1ª planta
50018 Zaragoza
Tel. 976 716 961
agenciacualificacion@aragon.es



<http://servicios.aragon.es/pwac/>

Twitter: @aragoncualifica

Más información en:

Centros Públicos Integrados de Formación Profesional:

- CPIFP CORONA DE ARAGÓN.
C/ Corona de Aragón, 35.ZARAGOZA.Tel. 976 467 000
- CPIFP LOS ENLACES.
C/ Jarque de Moncayo, 10.ZARAGOZA.Tel. 976 300 804
- CPIFP PIRÁMIDE.
Ctra.Cuarte s/n°.HUESCA.Tel. 974 210 102
- CPIFP SAN LORENZO.
C/ Madrid, 2.HUESCA.Tel. 974 243 633
- CPIFP BAJO ARAGÓN.
C/ José Pardo Sastrón, 1.ALCANIZ (Teruel).Tel. 978 831 063
- CPIFP de MOVERA.
Ctra.Pastriz, Km 3,6.ZARAGOZA.Tel. 976 586 284
- CPIFP MONTEARAGÓN.
Ctra.Sariñena km.4, HUESCA.Tel. 974242673
- CPIFP SAN BLAS
Barrio de San Blas, s/n.TERUEL.Tel. 978 61 88 20

Otros puntos de información:

- Oficinas de Empleo del INAEM.
- Servicios Provinciales de Educación.
- Agentes sociales más representativos (CEOE, CEPYME, CCOO, U.G.T.).
- Cámaras de Comercio e Industria.
- Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en el futuro"

